



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra vencido el termino de suspensión en el presente asunto. Sírvase proveer.

Cartago Valle, Marzo 09 de 2.020

DAVID ANDRÉS ARBOLEDA HURTADO
Secretario.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago, Valle del Cauca, Julio ocho de dos mil veinte

RADICADO: 2019-00375-00
PROCESO: EJECUTIVO
AUTO: 1059

Como quiera que ha transcurrido el término de suspensión del presente asunto, se DISPONE la REANUDACION del mismo.

De otro lado, téngase notificado por Conducta Concluyente al demandado GUILLERMO SERNA ANGEL, sujeto procesal que renuncio a los términos para proponer excepciones. Ejecutoriada la presente providencia se decidirá sobre lo pertinente.

Notifíquese,


MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ
Juez.-

<p>JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CARTAGO - VALLE SECRETARIA Cartago (Valle) Julio 09 de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 049 de la misma fecha.</p> <p>YULI LORENA OSPINA CASTRILLON SECRETARIA</p>
